

**PRINCIPALES PROGRAMAS QUE GESTIONA EL
BANCO DE PREVISION SOCIAL PARA PERSONAS DE
65 Y MÁS AÑOS**

Ec. Felix Bellomo

Principales programas que gestiona el Banco de Previsión Social para personas de 65 y más años

Ec. Felix Bellomo

Análisis socio-económico

Noviembre 2022

Resumen

En el presente documento se exponen los principales programas en los que BPS tiene participación, y que favorecen la calidad del envejecimiento de las personas, en el contexto del envejecimiento saludable impulsado por la OMS.

Se distinguen los programas principalmente económicos, de los sociales, así como los enfocados en los cuidados sanitarios, y otros programas o servicios que fundamentalmente se ofrecen, en su generalidad, a los colectivos de personas en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica.

Palabras clave: programas sociales, personas mayores, envejecimiento saludable.

1. Introducción

Desde 1991, todos los 1º de octubre se conmemora (o celebra) el “Día Internacional de las personas de edad”¹. En este año el tema para el Día Internacional de las Personas Mayores es "La resiliencia de las personas mayores en un mundo cambiante" y uno de los enfoques complementarios fue el de “La resiliencia y las contribuciones de las mujeres mayores”.

En la página web de BPS², en el espacio destinado a Novedades y con motivo de esta conmemoración, se publicaron las imágenes correspondientes a dos mujeres de avanzada edad, junto a una breve síntesis biográfica de las mismas, donde se podía reconocer el periplo de tareas y actividades que debieron transitar durante su vida. El texto finaliza con “Juana y María comparten que estar activas, ser inquietas, aprender siempre y estar rodeadas de seres queridos han sido clave para llegar saludables a esa edad”.

Más allá de la importancia de los factores genéticos, los factores ambientales también tienen una gran implicancia en la longevidad humana. Es decir, los hábitos de vida como la actividad física, la alimentación, el manejo del estrés, el sueño y el descanso, las relaciones interpersonales o el nivel socioeconómico y educativo, influyen en el transcurso y el desarrollo de las personas. La valoración que hacen las protagonistas sobre las claves para llegar saludables a esa edad lo dejan de manifiesto.

¹ Resolución 45/106, Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/observances/older-persons-day> , consultado en octubre 2022

²<https://www.bps.gub.uy/19874/1%C2%B0-de-octubre---dia-internacional-de-las-personas-mayores.html> , consultado en octubre 2022.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), “el envejecimiento saludable³ consiste en desarrollar y mantener a edades avanzadas la capacidad funcional que hace posible el bienestar. La capacidad funcional viene determinada por la capacidad intrínseca de una persona (es decir, por la combinación de todas sus capacidades físicas y mentales), por el entorno en el que vive (entendido en su sentido más amplio e incluyendo el entorno físico, social y político) y por las interacciones entre ambos”.

El Banco de Previsión Social (BPS) es el organismo de seguridad social más importante del país y un actor clave en lo referente a la protección social de los trabajadores, jubilados, pensionistas y sus familias. Otorga una amplia cobertura a las personas de 65 y más años, no sólo desde el cumplimiento del pago de las jubilaciones y/o pensiones, sino que además presenta varios programas sociales de los que estas personas pueden beneficiarse.

En lo que sigue se hace un acercamiento al envejecimiento saludable, presentamos las principales características del grupo etario de las personas de 65⁴ y más años, y exponemos una breve síntesis de los objetivos y de la cobertura de los principales programas en los que BPS tiene presencia para este colectivo.

2. La década del envejecimiento saludable

De acuerdo a las proyecciones de Naciones Unidas⁵ en 2022 la esperanza de vida al nacer en Uruguay es de 78,0 años, siendo de 74,1 años para los hombres y 81,7 años para las mujeres. Cuando una persona alcanza los 65 años, su expectativa de vida puede extenderse en promedio 18,8 años más (16,0 para los hombres y 21,1 para las mujeres).

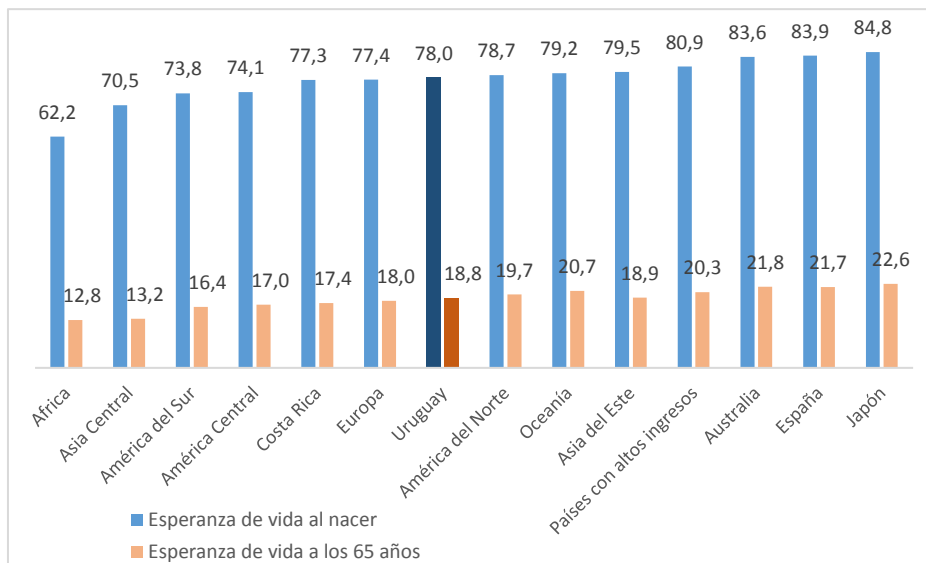
³ “Decade of healthy ageing 2020-2030”, OMS.

⁴ En razón de que en Uruguay se establece legalmente un criterio por el que se conviene que se entiende como adultos mayores a las personas que alcanzan los 65 años de vida, por Ley No. 18.617, en nuestro caso nos enfocaremos en dicho grupo de análisis.

Ley No. 18.617: Creación del Instituto Nacional del Adulto Mayor (INAM) en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, de 23 de octubre de 2009, art. 2a.

⁵ United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2022). World Population Prospects 2022, Online Edition.

Grafico _ Expectativa de vida al nacer, países y regiones seleccionados.



Fuente: UN, World Population Prospects 2022.

La extensión de la vida de las personas (fenómeno que se constata en los países desarrollados y que se evidencia en los países en desarrollo a través del avance en cada transición demográfica) es un acontecimiento trascendente, positivo, pero que también plantea desafíos necesarios de atender y solucionar.

Poder vivir cada vez más tiempo puede suponerse uno de los principales anhelos de cualquier sociedad, pero para que ese tiempo sea realmente provechoso y disfrutable, es fundamental poder transitarlo con el mayor bienestar posible. Esto significa otorgar las posibilidades para que las personas puedan disfrutar de esa sobrevivencia, así como disponer de las ayudas necesarias para poder sobrellevar de la mejor manera posible las adversidades que puedan presentarse.

Atendiendo al concepto de envejecimiento saludable, y adoptando la línea de razonamiento expuesta en el informe de la OMS, debe tenerse en cuenta que el ciclo de vida de las personas -es decir el nivel educativo alcanzado, la alimentación (el nivel nutricional del individuo), la historia laboral, el nivel de ingresos obtenidos, las enfermedades cursadas y los hábitos adquiridos- influyen en las posibles decisiones saludables que puedan tomar las personas. Si además se tienen en cuenta los diferentes niveles socioeconómicos de los que proviene cada persona (en qué contexto crece y se desarrolla), y que condiciones como el género o el color de la piel pueden potenciar estas desigualdades, es posible observar trayectorias muy diferentes del envejecimiento.

El plan para la Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030⁶, consistirá en diez años de colaboración concertada, catalizadora y sostenida, que se centrará en cuatro ámbitos de actuación:

⁶ Se trata del segundo plan de acción de la Estrategia mundial de la OMS sobre el envejecimiento y la salud, que desarrolla el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (1) de las Naciones Unidas y se ajusta al calendario de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. “Decade of healthy ageing 2020-2030”, OMS.

- cambiar nuestra forma de pensar, sentir y actuar con respecto a la edad y el envejecimiento;
- asegurar que las comunidades fomenten las capacidades de las personas mayores;
- ofrecer una atención integrada y centrada en las personas, y servicios de salud primarios que respondan a las necesidades de las personas mayores; y
- proporcionar acceso a la atención a largo plazo para las personas mayores que lo necesiten.

Es de destacar que Uruguay ha incursionado en acciones que le permiten avanzar en estos ámbitos, como por ejemplo la aprobación por Ley No. 19.430 de la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores⁷, que aborda el concepto de autonomía como la situación de las personas mayores que reciben cuidados de forma permanente e institucional⁸.

Con respecto al ámbito sanitario de las personas mayores, el Sistema Nacional de Cuidados contempla desde sus inicios las necesidades de las personas mayores de 65 años en situación de dependencia, buscando mejorar su vida a través de prestaciones de cuidados integrales.

De acuerdo al informe “Envejecer en América Latina y el Caribe” (BID, 2022) la principal hipótesis es que las políticas de protección social son un determinante crucial de la calidad de vida de las personas mayores. En el mismo se exhibe un diagrama que se comparte a continuación, donde queda explícita la interacción de ciertos elementos clave y su efecto en la calidad de vida.

Imagen 1_

GRÁFICO 3.1 ELEMENTOS CLAVE DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES



Fuente: Envejecer en América Latina y el Caribe. P41.

⁷ <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-internacional/19430-2016>, texto de la Convención, consultado en octubre 2022.

⁸ <http://dspace.mides.gub.uy:8080/xmlui/handle/123456789/931>, consultado en octubre 2022.

Para que dicho plan logre su cometido es necesario un acompañamiento de la sociedad civil, de las instituciones del Estado y del resto de los actores privados. Es preciso dejar de ver el envejecimiento saludable como la mera ausencia de enfermedades y colaborar en la generación del cambio cultural que promueva la integración intergeneracional.

3. Contexto de las personas de 65 y más años en Uruguay

Para tener una idea del estado de situación de las personas de 65 y más en Uruguay, pasamos a mencionar a modo de síntesis las principales características.

Las personas de 65 y más años son aproximadamente 520.000 de acuerdo a la ECH 2021, de las que 3 de cada 4 se declaran como jubiladas y cerca de 1 de cada 8 está ocupada.

Aproximadamente en 1 de cada 3 hogares del Uruguay vive alguna persona de 65 o más años, y a su vez, en un tercio de éstos encontramos que estas personas viven solas. El peso de los hogares unipersonales crece a medida que aumenta la edad, y es mucho más notorio para el caso de las mujeres que para los hombres.⁹

El acceso a una vivienda digna es uno de los temas de mayor preocupación para cualquier persona, en especial para aquellas que no tienen la propiedad del bien inmueble.

Es destacado el alto predominio de los propietarios en las personas de 65 y más respecto a las menores ya que algo más de 7 de cada 10 jefes de hogar de 65 y más son propietarios de la vivienda, siendo además en general (9 de cada 10) viviendas de buena calidad. Claro que también hay diferencias importantes dentro del rango, ya que para los que se encuentran en el primer quintil de ingresos los propietarios son 6 de cada 10, mientras que para los que se encuentran en el máximo quintil estos son 8 de cada 10.¹⁰

Sólo 6 de cada 100 declaran no presentar ningún tipo de ingresos, y entre los que perciben ingresos la amplia mayoría (8 de cada 10) lo hace a través de jubilaciones y/o pensiones únicamente. Las personas mayores son el grupo generacional menos expuesto a situaciones de pobreza e indigencia en Uruguay, lo que no significa que no estén expuestas a situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

En cuanto a la falta de acceso a determinados bienes y servicios considerados críticos para el desarrollo humano como ser la vivienda decorosa, el acceso a agua potable, energía eléctrica, servicios sanitarios y de confort, en más de 8 de cada 10 hogares con jefe de 65 y más años no se presentan insuficiencias en ninguna de las dimensiones consideradas¹¹, sin embargo en los casos en los que sí se evidencia, los residentes en las zonas rurales presentan una incidencia del doble respecto al resto¹².

⁹ Teniendo en cuenta lo anterior es que también se explica que el tamaño promedio de los hogares de las personas de 65 y más sea de 2,25 personas

¹⁰ Del informe "Personas mayores en Uruguay. Un estudio multidimensional" CESS No. 83, enero 2022. Si bien los datos surgen de la ECH, refieren a 2019, pero en el tema de vivienda se entiende que no se dan cambios rápidos en las distribuciones.

¹¹ Las dimensiones básicas que se consideran son 6 y se vinculan al acceso a: vivienda decorosa, abastecimiento de agua potable, servicio sanitario, energía eléctrica, artefactos básicos de confort y educación (en el informe "Personas mayores en Uruguay. Un estudio multidimensional" CESS No. 83, no se tiene en cuenta la dimensión de la educación para las PM65)

¹² Del informe "Personas en Uruguay. Un estudio multidimensional" AGSS, Comentarios de Seguridad Social No. 83, enero 2022.

Con respecto a las condiciones de salud, se estima que la prevalencia de la dependencia oscila entre un 5% y 17% entre las personas de 60 y más años, y que además la dependencia aumenta con la edad.

De estos datos puede construirse una idea de que en general y en comparación con otros grupos etarios, las personas mayores poseen ventajas relativas en cuanto a vivienda e ingresos principalmente. Pero no están exentos de transitar por situaciones de vulnerabilidad y de falta de ayudas ya que en ocasiones pueden verse disminuidas las redes de apoyo con que cuentan estas personas.

4. Programas económicos con foco en las personas mayores de 65

Como se mencionó, BPS es el principal organismo de Seguridad social del país, que otorga prestaciones de jubilación y pensión a 9 de cada 10 beneficiarios que perciben pasividades¹³. En cuanto a las prestaciones económicas que comentaremos a continuación, no se tienen en cuenta las jubilaciones comunes ni las pensiones de sobrevivencia, pero sí nos detendremos en algunas otras:

Jubilación por edad avanzada¹⁴

La solicitud de esta jubilación se puede realizar cuando los trabajadores reúnan conjuntamente 70 años de edad y 15 de servicio, o disminuyendo un año la edad y agregando 2 años de servicio, hasta los 65 años de edad y 25 de servicios.

Desde el año 2010, en el que las jubilaciones por edad avanzada representaron un 10,6% del total de las jubilaciones (383.000), la proporción de estas ha crecido año tras año, alcanzando en 2021 a representar el 15,8% del total (474.000).¹⁵

Este dato da muestras de la importancia de la flexibilización en el acceso a este beneficio, ya que de no haber sucedido, estas personas que pudieron beneficiarse de esta prestación no lo hubieran hecho en su momento. En la misma línea, en muchos casos es una constancia de la problemática existente en la densidad de cotización de los trabajadores, es decir, en la relación entre la cantidad de años trabajados con aportes efectuados a la Seguridad social frente a la cantidad de años trabajados en total.

Pensión por vejez¹⁶

Las personas de 70 años cumplidos que carezcan de recursos para hacer frente a sus necesidades vitales pueden tener derecho a esta pensión.

En el período 2010-2021 las pensiones asistenciales se mantuvieron en el entorno de las 83.000. Al inicio representaron el 27,2%, disminuyendo su participación año tras año hasta 2019 (22,4%), mostrando un pequeño incremento hacia el fin del período (23,4%).

¹³ Existen otras Cajas: Profesional, Notarial, Bancaria, Policial y Militar.

¹⁴ Ley No. 16.713 y Ley No. 18.395.

¹⁵ Datos a agosto de 2022: Vejez 320379, Invalidez 66583, Edad Avanzada 74718, Otros 12620. Total 474300.

<https://observatorio.bps.gub.uy/#/>

¹⁶ RD 4-19/2013 PV PI

De la misma manera que para la prestación anterior, aproximadamente un 23% de las personas de 70 y más años acceden a una pensión vejez, mostrando la importancia de la cobertura generada atendiendo un aspecto crucial como es el tema de los ingresos.

Prima por edad¹⁷

Las personas jubiladas de 70 y más años que mediante declaración jurada acrediten que sus ingresos nominales personales, y el promedio del núcleo familiar, no supera las 3,7006 bases de prestaciones y contribuciones, pueden acceder a esta partida abonada mensualmente junto con la jubilación. El monto a percibir a enero de 2022 es de \$U 3.303.

5. Programas sociales con foco en las personas de 65 y más años

En cuanto a los programas o prestaciones de carácter social, encontramos entre los principales:

Programa de Soluciones Habitacionales

En la “Encuesta del Programa Soluciones Habitacionales. Primeros resultados” (Comentarios de Seguridad Social No. 75, Mayo 2021) se expone que “el Programa de soluciones habitacionales (PSH) del Banco de Previsión Social (BPS) tiene como cometido brindar una solución habitacional a personas jubiladas y/o pensionistas, contributivas del organismo, que habiten en el país, no cuenten con una vivienda en propiedad y perciban ingresos menores a 12 UR¹⁸. La cobertura abarca todo el territorio nacional y cuenta en la actualidad con tres modalidades de solución: complejos habitacionales, subsidios de alquiler y cupo cama¹⁹, esta última destinada a aquellas personas que su situación de fragilidad o dependencia les genere dificultad para vivir solas en sus viviendas.”

El **Complejo habitacional o Vivienda**, refiere a la adjudicación de una vivienda en los complejos de BPS a los aspirantes inscriptos en el PSH.

El **Subsidio de alquiler** refiere a un subsidio para arrendamiento de una vivienda, con similares características a las existentes en los complejos de BPS.

Cupo cama es un subsidio para el pago de los servicios de un hogar o residencia para adultos mayores inscriptos en el programa.

En dicho informe se presenta para julio 2019, de acuerdo a datos de Prestaciones Sociales, que son 6799 las personas usuarias del Programa (5752 en complejos, 1047 en subsidios y 695 en cupo cama).

Para el año 2021 la cantidad de viviendas administradas por el Programa (al cierre del ejercicio) son 6623 (en el Interior 3875 y en Montevideo 2748), mientras que la cantidad de cupos cama ocupados fue de 687 y los

¹⁷ Ley No. 18.095 de 2007 y Ley No. 19.003

¹⁸ En caso de que el hogar lo conforman más de una persona se considera 12 UR como promedio del núcleo familiar. Valor de la UR \$1496.69 Nov/2022.

¹⁹ Ley No. 17.292

subsidios de alquiler alcanzaron los 1031, además se incorporaron al Programa 160 viviendas a través del MVOTMA (85 en Montevideo y 75 en el Interior).

De acuerdo al informe antes mencionado, algunas de las características de las personas son que 45% se encuentra en Montevideo, 55% en Interior. A su vez, el 93% de los beneficiarios de este programa tienen 65 o más años, y que aproximadamente el 80% de los beneficiarios tienen como mayor nivel educativo alcanzado la Primaria completa.

_ Turismo social _

El Programa de Turismo Social está integrado al Sistema Nacional de Turismo Social del Ministerio de Turismo y Deporte y consta básicamente de tres alternativas: Estadías vacacionales, Cultura y recreación, Paseos por el día.

Las **Estadías vacacionales** son un beneficio social para pasivos de BPS (a partir de los 55 años) que brinda estadías en centros vacacionales en forma individual o grupal (para instituciones adheridas al Registro Nacional de Instituciones de BPS). Los beneficiarios obtienen precios accesibles con la posibilidad de financiar el costo en cuotas mensuales a descontar de la pasividad.

La Colonia de vacaciones Martín O. Machiñena está ubicada en Raigón, San José, y es un centro vacacional propio con el que cuenta el programa, donde la estadía está dirigida exclusivamente para grupos de jubilados y pensionistas de BPS.

Programa Turismo social			
período/año	Raigón	Convenios	Total
2010-2018*	13081	8213	21294
2019	13449	5997	19446
2020**	1302	1163	2465
2021**	0	0	0

* promedio para el período

** por emergencia sanitaria se suspendieron las estadías a partir de abril/2020

Con la **Cultura y recreación**, BPS busca desarrollar las potencialidades de las personas mayores con el fin de reforzar su autoestima y fomentar una mayor integración social. Se desarrollan diversos tipos de actividades, cursos, talleres y charlas que incentiven la manifestación de expresiones culturales y artísticas, como concursos de poesía, narrativa, fotografía y pintura, así como cursos de preparación para la jubilación, a realizarse entre los meses de abril y noviembre de cada año.

Estas actividades son importantes porque fomentan otros espacios de contacto y de intercambio que ayudan a fortalecer el capital humano y social.

Con los **Paseos por el día** se busca disponer de espacios de recreación, distracción y esparcimiento para los jubilados y pensionistas de 55 y más años, con el fin de contribuir al aumento de la autoestima y creación o afianzamiento de los vínculos personales. En general estos paseos se programan para los meses de otoño o

primavera, cuentan con la asistencia de un funcionario del programa de turismo social y un guía, existiendo diferentes propuestas de servicios (almuerzo, merienda, servicio a bordo, etc.), lo que condiciona el costo del paseo.

Para los casos de Cultura y recreación, así como los Paseos por el día, estas actividades también se vieron suspendidas por la emergencia sanitaria.

Programa Ibirapitá²⁰

Este programa promueve la inclusión digital de las personas mayores en Uruguay, con el objetivo de mejorar la inserción social, la participación y la equidad.

Posibilita el acceso a consultas, contenidos virtuales y a otros espacios de participación que buscan el desarrollo de un envejecimiento activo, consciente y en vínculo con la comunidad.

A partir del año 2020 la gestión y administración está a cargo del BPS²¹ y por medio del art. 340 de la Ley No. 19.996 de 2021 quedan establecidas las facultades que se le otorgan a BPS para que el organismo pueda desarrollar el programa con la finalidad perseguida.

El beneficio que los jubilados de 65 y más años puedan obtener de este programa estará condicionado al nivel de ingresos que presenten. Los que en 2022 cobren hasta \$ 25.820 (equivalentes a 5 BPC), tienen acceso a un dispositivo móvil (celular) sin costo y a un Plan Móvil Ibirapitá otorgado por Antel.

Los que cobren hasta \$ 41.312 (equivalentes a 8 BPC), tienen acceso únicamente al Plan Móvil Ibirapitá otorgado por Antel.

Además, el dispositivo móvil le corresponde a quienes no hayan accedido con anterioridad a una tablet Ibirapitá.

En lo que va del año (enero – setiembre) se han desarrollado un total de 41 talleres virtuales de las siguientes temáticas: Ciudadanía digital, Democratización cultural, Envejecimiento creativo, Entretenimiento saludable y Territoriales; a los que han asistido en el entorno de 2000 personas.

Desde principios de julio y hasta fines de octubre, se llevan entregados 11276 dispositivos. Las personas que sólo accedieron al Plan Movil Ibirapitá fueron 1090.²²

Apoyo económico para instituciones

El programa de **Apoyo económico para instituciones** es una prestación que financia la ejecución de proyectos presentados por las instituciones adheridas a los programas sociales (Organizaciones de personas mayores y de personas con discapacidad inscriptas en el Registro Nacional de Instituciones de BPS, y que tengan convenio firmado con BPS), alineados a las prioridades establecidas por los equipos técnicos. Consiste en un

²⁰ Creado en el año 2015 por decreto 130/15

²¹ Ley No. 19.924, art. 762.

²² Fecha consulta: 19/10/22. Fuente: Base productos entregados. Gcia. Prestaciones Sociales.

apoyo económico destinado a satisfacer requerimientos institucionales o proyectos de interés social para potenciar los servicios dirigidos a los beneficiarios de los diferentes programas.

En el Boletín Estadístico 2022 de la Asesoría General en Seguridad Social se publica el importe que conlleva este tipo de apoyos, en particular para los últimos años se observa:

Apoyos económicos otorgados a programas sociales*		
Año	Valores corrientes (1)	Valores constantes (2)
2019	77.757.772	2.111.361
2020	82.805.367	2.048.553
2021	106.907.447	2.454.640

*incluye contribuciones a hogares de ancianos, instituciones de discapacidad, programa de atención integral a personas mayores en situación de calle, proyectos especiales, entre otros.

(1): expresado en pesos.

(2): expresado en valores constantes base IPC - U\$S promedio año 2021.

Fuente: Repartición Prestaciones Sociales.

A continuación puede observarse las instituciones de acuerdo a su origen, por zona geográfica y vínculo con el BPS.

Cantidad de Instituciones durante el año 2021

Instituciones de	Montevideo	Interior	Total	C/convenio	S/convenio
Adultos Mayores	226	332	558	351	207
Personas con discapacidad	75	110	185	167	18

_ Programas de Atención Integral _

Desde 1997 el BPS inicia la ejecución del programa permanente de Atención Integral para personas mayores en situación de calle. El objetivo desde sus inicios ha sido identificar a las personas mayores²³ en situación de calle y crear una Red de servicios que atienda en forma integral la problemática de estas personas.

Este programa identifica a los adultos en inminente situación de calle en Montevideo y se ocupa de quienes reúnen los requisitos para inscribirse en el programa de Soluciones Habitacionales.

Se proponen tres niveles de atención de acuerdo a los diferentes tipos de servicios, un primer nivel asistencial que define una intervención inmediata a través de Albergues Nocturnos, donde se brinda alimentación, techo y elementos de higiene personal.

Un segundo nivel donde se implementan acciones que contribuyan a la reinserción social desarrollándose en los Centros de estadía transitoria y Centros diurnos.

Y un tercer nivel donde de reunir las condiciones, las personas pueden acceder a soluciones definitivas de vivienda a través de los Hogares de ancianos y del Programa de vivienda y otras soluciones habitacionales para jubilados y pensionistas de BPS.

²³ Personas de 55 años y más.

En el siguiente cuadro se muestran algunos datos relacionados con la gestión del programa.

Personas en inminente situación de calle:	2021
Cantidad de refugios con convenio con BPS	2
Adultos mayores en inminente situación de calle que pasaron la noche en un refugio con convenio	102
Cupos convenidos total	1560
Cupos ocupados total	1220

Fuente: Prestaciones Sociales

A su vez, los montos abonados a los refugios en el año 2021 fueron:

- Pablo VI: \$ 6.618.780 más un apoyo económico por pandemia de \$ 400.000
- SAI (Mateo XXV): \$ 8.334.097

6. Programas vinculados con la temática de los Cuidados

Programa de asistentes personales²⁴

El Sistema Nacional de Cuidados promueve la implementación de políticas públicas destinadas a atender las necesidades de las personas mayores de 65 años en situación de dependencia, niños de 0 a 3 años y personas con discapacidad severa.

Las personas con dependencia severa de hasta 29 o mayores de 80 años pueden acceder a una prestación económica destinada a la contratación de un servicio de asistente personal (AP) para colaborar en el desarrollo de sus actividades diarias.

Los AP deben estar habilitados por la Secretaria Nacional de Cuidados y contar con el certificado del curso básico del MEC.

Para el año 2021 la cantidad de puestos de trabajo de asistentes personales en promedio fue de 6363, y el importe subsidiado en dicho año alcanzó aproximadamente \$ 458.000.000²⁵.

La cantidad de beneficiarios del programa en promedio fue de 4584 personas, siendo 1628 personas de 65 y más años (de éstas, 1601 de 80 y más)²⁶.

El monto del subsidio total que cubre el servicio de 80 horas mensuales es de 4,6 BPC.²⁷ La cobertura entonces variará en función de los ingresos del núcleo familiar de acuerdo a:

²⁴ Ley No. 19.353 y Decreto 117/016.

²⁵ Fuente: CSDA 6151- Fecha de ejecución 10/05/2022, Sistemas de información de ATyR.

²⁶ Información obtenida del Sistema de Información Integrada del Área Social –SIAS, consultado en octubre 2022.

²⁷ El valor de la BPC es \$U 5.164, a 01/01/2022, por lo que 4,6 BPC equivalen a \$U 23.754,4. Este monto incluye los aportes, el aguinaldo y el salario vacacional.

Franjas	Porcentaje de cobertura
Hasta 3 BPC por persona	Subsidio total
De 3 BPC a 6 BPC	67 % del subsidio
De 6 BPC a 11 BPC	33 % del subsidio
A partir de 11 BPC	0

En cuanto al porcentaje de asignación aplicado, a diciembre de 2021 se tiene que en el 85% de los casos otorgados, el porcentaje de asignación fue de 100%, y en un 11% de los casos del 67%, lo que da muestras de que el beneficio está dirigido a personas con escasos ingresos monetarios.²⁸

Programa de teleasistencia²⁹

También en el marco del Sistema Nacional de Cuidados, las personas con dependencia leve o moderada que tienen 70 años o más, pueden acceder a una prestación económica destinada a la contratación de un Servicio de Teleasistencia en su casa, a través de un dispositivo que les permite recibir ayuda en situaciones de emergencia.

A partir de la implantación del Sistema Nacional de Cuidados, que incorpora el Servicio de Teleasistencia, el BPS deja de ejecutarlo, manteniendo la cobertura a los usuarios que generaron el derecho y están en el momento haciendo uso del mismo.

A diciembre de 2021 la cantidad de beneficiarios a los que se les otorgó la solicitud fue de 1.601, de los que en el 87% son mujeres las beneficiarias. De manera análoga al caso de los AP, en el 70% de los casos el porcentaje de cobertura alcanza el 100%, y en un 18% alcanza el 67%, de lo que se desprende que también aquí son las personas de menores ingresos las principales beneficiadas.

7. Otros programas, servicios o beneficios que contribuyen a aumentar el bienestar de las personas mayores

Préstamos para Prótesis

Son préstamos económicos, con una baja tasa de interés, para que los pasivos que perciben mensualmente hasta 15 BPC (\$ 77.460)³⁰ puedan acceder a diferentes servicios como tratamientos dentales, prótesis en general, órtesis, lentes, aparatos ortopédicos y otros, permitiéndoles obtener una mejor calidad de vida.

Se puede prestar hasta 6 veces el valor de la jubilación o pensión, con un tope máximo de hasta 40 BPC (\$ 206.560)³¹, con la posibilidad de financiarlo hasta en 24 meses.

²⁸ Fuente: sistema Prestaciones (RING). Fecha extracción: 01/01/2022.

²⁹ Ley No. 19.353 y Decreto 428/016

³⁰ Valor correspondiente al año 2022

³¹ Ídem.

Préstamos sociales

Los jubilados, pensionistas y beneficiarios de los subsidios especial por inactividad compensada o transitorio por incapacidad de BPS pueden solicitar y acceder a préstamos en efectivo, hasta la cantidad de 6 pasividades mensuales nominales, con un tope máximo de \$ 364.130,63 para el año 2022.

En el año 2021 se otorgaron 357.438 préstamos a pasivos, significando un importe total de \$ 8.816.784.800, lo que representó un monto del préstamo en promedio de \$ 24.667.³²

Si bien una misma persona pudo acceder a más de un préstamo en el período mencionado, la cantidad de préstamos otorgados deja en evidencia que éste es un programa muy utilizado por los pasivos.

Operación Milagro

Tras un acuerdo concretado entre los gobiernos de Uruguay y Cuba es que, a partir de 2007 y luego de varios convenios entre BPS, ASSE, MSP y Mides, se desarrolla este programa que brinda cobertura por patologías oftalmológicas a la población de menores ingresos.

Los jubilados y pensionistas con ingresos de hasta 10 BPC³³ pueden acceder a realizarse pesquisas y cirugías con este programa, y más reciente en el tiempo la cobertura de este programa se extendió a los trabajadores dependientes de menores recursos (con ingresos hasta 5 BPC) y a no dependientes monotributistas y empresas amparadas al literal E.

Reconocimiento de servicios en el exterior

Los convenios internacionales de Seguridad Social -entre Uruguay y otros países- permiten que las personas que residan en el exterior y que hayan tenido actividad laboral en Uruguay, así como las personas que residen en Uruguay y que hayan tenido actividad laboral y/o residencia en el exterior, puedan acceder a algunos de los beneficios de la Seguridad Social.

Siempre que exista un convenio de Seguridad Social con un país, los años trabajados en éste se reconocerán en Uruguay y viceversa.

En un mundo cada vez más dinámico y con países que compiten por atraer a trabajadores cada vez más calificados, la existencia de esta posibilidad de reconocimiento de servicios aumenta su importancia y transmite tranquilidad sobre todo a los trabajadores contemplados que están acercándose a su retiro.

Canasta de fin de año

Desde el año 2008 y tras un acuerdo entre BPS, ONAJPU y las Cámaras y Asociaciones de Pequeños Empresarios (Cámara Nacional de la Alimentación, Cambadu, Centros Comerciales del Interior - Cedu), se realiza una entrega de una canasta en dinero para las personas de 65 y más años jubiladas, pensionistas y

³² Fuente: Gerencia Finanzas, Sección Créditos Sociales.

³³ A 2022 equivale a \$ 51.640.

beneficiarios de la Asistencia a la vejez, que tengan ingresos personales menores a 3,10 BPC³⁴, y que si integran un núcleo familiar, el promedio de ingresos del hogar no puede superar este monto.

Subsidios de expensas funerarias

Es una prestación económica que se abona por una única vez a los efectos de cubrir los gastos fúnebres causados tras el fallecimiento de un trabajador o jubilado de BPS sin cobertura.

En caso de que el fallecido estuviese afiliado a algún régimen o servicio que cubra los gastos del sepelio no se generará el subsidio, pero de existir gastos complementarios, se reintegrarán a quienes acrediten haberse hecho cargo de los costos.

El subsidio se abona por única vez y tiene un tope por todo concepto (expensas funerarias y gastos complementarios) de: \$ 33.313.

Los gastos complementarios tienen un tope de \$ 16.656 y pueden incluir tres servicios: sala velatoria, traslado del cuerpo a cementerio municipal y tasa de inhumación.³⁵

8. Síntesis

El presente informe no pretende ser un catálogo sobre todos los beneficios a los que potencialmente pueden acceder las personas mayores, sino mostrar aquellos programas o servicios de mayor importancia en los que BPS se presenta como actor principal de su gestión.

Si bien los programas económicos, por su forma de otorgamiento y su menor costo administrativo y de recursos humanos (posiblemente) respecto a los programas sociales o vinculados a cuidados, abarcan un conjunto más amplio de beneficiarios, son sobre todo estos últimos los que permiten a las personas mayores de menores ingresos la posibilidad de acceder a servicios que, de otra manera, no les sería posible.

Al comienzo de este informe presentamos el concepto de envejecimiento saludable, y la importancia de brindar las herramientas necesarias para que el colectivo de análisis pueda transitar de la mejor manera posible en su etapa de vejez.

En este sentido, la importancia que toman los programas en los que BPS es un actor fundamental se incrementa, y es saludable que la sociedad tome conocimiento del alcance de estos servicios así como de la dimensión de los mismos.

³⁴ A 2022 equivale a \$16.008,4.

³⁵ Vigencia 01/01/2022, subsidios expensas funerarias y gastos complementarios.

Bibliografía

“Personas mayores en Uruguay. Un estudio multidimensional”, I. Nuñez y F. Bellomo, CESS No. 83, 2022.

“Las personas mayores y las medidas sanitarias por pandemia Covid 19”, T. Alvarez, CESS No. 87, 2022.

“El envejecimiento activo aproximaciones conceptuales y ejemplos de programas que lo promuevan”, L. Pugliese, CESS No. 44, 2014.

“Decade of healthy ageing 2020-2030”, Organización Mundial de la Salud, acceso en:
https://www.who.int/es/publications/m/item/decade-of-healthy-ageing-plan-of-action?sfvrsn=b4b75ebc_25 ,
https://cdn.who.int/media/docs/default-source/decade-of-healthy-ageing/decade-proposal-final-apr2020rev-es.pdf?sfvrsn=b4b75ebc_25&download=true , consultados en octubre 2022.

“Envejecer en América Latina y el Caribe. Protección social y calidad de vida de las personas mayores”, BID, 2022.

“Programa social del BPS: atención integral para personas mayores en situación de calle. Antecedentes y situación actual”, Nuñez I., CESS No. 39, 2013.

Links de información consultada:

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/node/8926>

<https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/operacion-milagro-continua-cobertura-jubilados-pensionistas-menores-ingresos>

http://www.inefop.org.uy/docs/Manual_de_Seguridad_Social-WEB.pdf

<https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/comunicacion/noticias/canasta-alimentaria-sera-sustituida-por-entrega-en-efectivo>

